

MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ JUNTA MUNICIPAL

Avda. Las Americas- Santa Teresa, Centro Urbano

Resolución N° 06/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA 2 ATM (CAJERO AUTOMÁTICO) BNF" - ID Nº439374.

VISTO: El expediente de adjudicación la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 01/2024 para "Construcción de Caseta para 2 ATM (Cajero Automático) BNF" - ID Nº 439374, remitido por la Intendencia Municipal; y,

CONSDIERANDO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación en la cual se exponen las conclusiones y recomendaciones para la adjudicación.

Que, sometido a consideración el informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, previa verificación del cumplimiento de los parámetros legales y reglamentarios, la plenaria considera pertinente la aprobación de la adjudicación recaída en el marco de la MCN Nº 01/2024 - ID Nº 439374 a favor del oferente PABLO FLORENCIANO DUARTE, con RUC Nº 1741618-3 y C.I. Nº 1.741.618, nombre de fantasía "FLORENCIO DUARTE CONSTRUCCIONES"", con una oferta económica de G. 89.996.513 (guaraníes ochenta y nueve millones, novecientos noventa y síes mil, quinientos trece).

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 216 reza: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

POR TANTO, la Junta Municipal Mcal. Francisco S. López reunida en concejo RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 para "Construcción de Caseta para 2 ATM (Cajero Automático) BNF - Nº 439374, a favor del oferente PABLO FLORENCIANO DUARTE, con RUC Nº 1741618-3 y C.I. Nº 1.741.618, nombre de fantasía "FLORENCIO DUARTE CONSTRUCCIONES", con una oferta económica de G. 89.996.513 (guaraníes ochenta y nueve millones, novecientos noventa y síes mil, quinientos trece).

Art. 2° Autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato correspondiente con el oferente adjudicado.

Art. 3° Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Mcal. Francisco S. López, a los 22

días del mes de marzo del 2024.-MCa/

Tama Larissa Lomaguis Secreta General J.M.

Presidente Junta Municipal

MUNICIPAL, POR RESOLUCIÓN TÉNGASE

COMUNIQUESE

Liliana Acosta

CUMPLIDO ARCHIVAR. CORRESPONDA

Mcal. Francisco S. López/122 de marzo del 2024

Prof. Hecto Secretario General I.M. Nestor Martinez Bernal e Municipal

Scanned with CamScanner